

RESERVADO

CONSTA.

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Infraestructura

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° 1/3 /

CINFRE DEPTO JUR (R) N° 4700 / 43 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación de Pabellón Alumnos", en la Escuela de Suboficiales, ubicada en Rinconada de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana y designa Inspector Fiscal de Obras.

SANTIAGO, 06 ENE. 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INFRAESTRUCTURA DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. Lo señalado por el D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico de la Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 27.ENE.2011, que suprime el Consejo Superior de Defensa Nacional y dispone fecha de Derogación de la Ley N° 7.144 que "Crea el Consejo Superior de la Defensa Nacional Subsecretaría de Guerra", publicada en el Diario Oficial N° 19.151 de 05.ENE.1942.
- d. El texto del D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional, el cual, mantiene su vigencia en todo lo que no sea contrario a la ley citada en párrafo b. precedente y en tanto no se dicte el Reglamento que la reemplace.
- e. Lo dispuesto en el inciso 1° e inciso 4° letra e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- f. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN.CSDN N° "69 C-E", de fecha

- g. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h. Los presupuestos para la ejecución de la obra "Reparación de Pabellón Alumnos", en la Escuela de Suboficiales, ubicada en Rinconada de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana, presentados por Concesiones Plaza Rancagua S.A., por un monto total de \$ 104.425.844.- (ciento cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), moneda nacional, IVA incluido, sin reajustes y valor a suma alzada, proponiendo un plazo de ejecución de los trabajos de 90.- (noventa) días corridos; y por el contratista Carlos Escobar Vilches, por un monto total de \$ 106.545.179.- (ciento seis millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos), indicando un plazo para la ejecución de los trabajos de 90.- (noventa) días corridos, ambos de fecha 03.OCT.2011.
- i. La carta presentada por Constructora Vicuña Ltda., con fecha 03.OCT.2011, mediante la cual se excusa de participar en el procedimiento de asignación por trato directo.
- j. El Informe Técnico de Análisis del Presupuesto CINFRE.JEF.CONSTR (O) N° 4700/984, de fecha 06.DIC.2011, sobre evaluación de ofertas presentadas para el proceso de asignación por trato directo para la ejecución de la obra "Reparación de Pabellón Alumnos", en la Escuela de Suboficiales, ubicada en Rinconada de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana, el cual de acuerdo a su texto, propone asignar la ejecución de los trabajos a la empresa Concesiones Plaza Rancagua S.A., por un monto total de \$ 104.425.844.- (ciento cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), moneda nacional, IVA incluido, sin reajustes y valor a suma alzada, en un plazo de ejecución de los trabajos de 90.- (noventa) días corridos, por cuanto aquella propuesta se ajusta a los fondos disponibles por el servicio para la ejecución de la presente obra, como a su vez, el plazo de ejecución propuesto es acorde a este tipo de trabajos, como también, la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos y partidas del proyecto determinado por la Institución.
- k. Lo prescrito en el artículo 27 de la Ley N° 19.880, ya citada precedentemente, en el entendido que el procedimiento administrativo, desde su iniciación hasta que se dicte el acto que determine su conclusión, no puede exceder los 6.- (seis) meses.

RESUELVO:

- 1. Apruébase el presupuesto presentado por Concesiones Plaza Rancagua S.A., por un monto total de \$ 104.425.844.- (ciento cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valor a suma alzada, de fecha 03.OCT.2011, para la ejecución de la obra denominada "Reparación Pabellón Alumnos", en la Escuela de Suboficiales ubicada en Rinconada de Maipú, comuna de Maipú, Región

Metropolitana, por un monto total de \$ 104.425.844.- (ciento cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valor a suma alzada.

3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra, ya singularizada, será de 90.- (noventa) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Designase como Inspector Fiscal al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura (DPI.) del CEDOC (Centro de Educación y Doctrina), sin perjuicio de la Inspección Técnica de la Obra, la cual estará a cargo del profesional que designe al efecto el Jefe del DPI. antes mencionado.
6. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto señalado en el Considerando f. precedente.
7. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional y lo dispuesto en la Ley N° 20.424.

Anótese y Comuníquese.



MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Infraestructura del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CONCESIONES PLAZA RANCAGUA S.A. (Estado N° 359, Piso 3, Santiago.)
2. CINFRE DEPTO ADM Y C P
3. CINFRE JEF CONSTRUCCIONES
4. CINFRE ADM F Y C
5. CINFRE DEPTO JURÍDICO (Archivo)

5 Ejs. 3 Hjs.

JRD

